

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA EL TRASLADO DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A PARTIR DEL CURSO 2010/11

GRADO MEDIO:

SEVILLA					
CÓDIGO	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO ORIGEN	CICLO FORMATIVO
41010541	I.E.S. Joaquín Turina	Sevilla	41700075	I.E.S. Las Aguas	Gestión administrativa

GRADO SUPERIOR:

CÓRDOBA					
CÓDIGO	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO ORIGEN	CICLO FORMATIVO
14002972	I.E.S. Séneca	Córdoba	14002923	I.E.S. Maimónides	Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción

SEVILLA					
CÓDIGO	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO ORIGEN	CICLO FORMATIVO
41010541	I.E.S. Joaquín Turina	Sevilla	41700075	I.E.S. Las Aguas	Administración y finanzas

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso de protección de derechos fundamentales núm. 173/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso de Protección de Derechos Fundamentales núm. 173/2010, interpuesto por doña Ángela Piñero Bilbao y otras, contra la Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de Protección de Derechos Fundamentales núm. 173/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas personas aparecen como interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de cinco días ante el órgano jurisdiccional, tal y como previene el artículo 116.2 de la ya citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con los arts. 114 y siguientes, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de cinco

días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de junio de 2002, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería (BOJA núm. 81, de 11 de julio).

Al efecto de dar cumplimiento a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el P.A.-659/02, de fecha 9 de junio de 2009, cuya parte dispositiva literalmente dice: «Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución referida en los antecedentes de esta, en el sentido de ordenar a la Administración demandada a que subsane la Orden de fecha 3 de junio de 2002, por la que se aprobaban las plantillas orgánicas de los centros públicos de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería, comprendiendo la plantilla del SESO "Huelin". Sin costas».

Procede, por tanto la corrección de la citada Orden en los siguientes términos:

Debe añadirse en el:

ANEXO I

Cuerpo: Maestros.
Plantilla orgánica.
Málaga.
29701350-SESO del IES «Huelin».

Puesto	Plantilla
00597021 Ciencias Sociales-Geografía e Historia	1
00597023 Matemáticas	2
00597026 Lengua Extranjera-Francés (Secundaria)	1

Sevilla, 20 de abril de 2010